CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 05/ 2022

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

		Contrato ID 378962	***IKY Ingeniería***	***Interfaces***	***PROMEDIO***
Cant	**Detalle**	**Unitario**	**Unitario**	**Unitario**	
1	Mantenimiento sistema informáticos basado en Odoo	230.000	270.000	230.000	**243.333**

Que el método utilizado para este llamado se compone de presupuestos de 2 (dos) presupuestos de empresas dedicadas al servicio solicitado y un contrato anterior del mismo servicio.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.
Asunción, 30 de marzo de 2022.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS BASADO EN ODOO ENTRE LA EMPRESA INTERFACES S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 006 /2020

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma INTERFACES S.A., domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco esq. Herib Campos Cervera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nelson Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.647.125 y la Señora Victoria Páez, con Cedula de Identidad Nº 5.429.688, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS BASADO EN ODOO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO BASADO EN ODOO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL

INTERFACES S.A.
Information Technology
RUC: 80086539-1

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°378.962

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 04, Acta Nº 16 de fecha 4 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Servicio de Mantenimiento de Sistemas Informáticos Basados en Odoo*	*Hora*	*1*	*Evento*	*230.000*
					Precio total:	230.000

***Monto mínimo**	**75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000 Gs.**

El monto total máximo de este contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Cincuenta millones (Gs. 150.000.000) IVA incluido.
El monto minino de este contrata asciende a la suma de Guaraníes Setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

INTERFACES S.A.
Information Technology
RUC: 80036533-1

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

Para los pagos referentes al ejercicio fiscal 2021, se deberá esperar la aprobación del Presupuesto General del citado año y la emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos del CAH

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

BANCO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL

Diego Maria Diaz
Banco Agrícola de Habilitación

INTERFACES S.A.
Information Technology

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Treinta y uno mes Agosto y año 2020.

NELSON SOSA
INTERFACES S.A.

VICTORIA PAEZ
INTERFACES S.A.

ING. AGR. JULIO I. GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

iKY
Ingeniería y Servicios
de CARMEN D. ALARCON G.

VENTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS EN GENERAL

2 de Mayo N° 557 esq. San Francisco
Cel. (0982) 111 112
Fernando de la Mora - Paraguay

R.U.C.: 3763660 - 0

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 0000018

22 DE Marzo DE 2022

SEÑOR(ES): Crédito Agrícola de Habilitación RUC 80055559-3

DIRECCION:

TELEFONO:

CANT.	DETALLE DE LAS MERCADERIAS O SERVICIOS	P. UNITARIO SIN IVA	P. UNITARIO CON IVA
	Consultoría de Desarrollo de software		270.000 gs
	Validez de la oferta: 90 días		

Carmen Alarcón

iKY Ingeniería y Servicios

13

INTERFACES

INFORMATION TECHNOLOGY

Interfaces S.A
Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Edificio Plaza Center Santa Teresa 7B
Asunción
Paraguay

Crédito Agrícola de Habilitación
Carlos 362 casi William Richardson
Asunción
Paraguay
RUC: 80005559-4

Presupuesto # PRE/2022/430

Fecha de cotización:	Asesor comercial:	Fecha de caducidad:
02/02/2022 00:00:00	Nelson Sosa	04/05/2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UN.	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL
Horas de Consultoría				
Horas de consultoría para implementación de Sistemas	1	230.000,00	IVA 10% - Ventas	230.000 ₲
			Subtotal	230.000 ₲
			Total (IVA incluido)	230.000 ₲

1- Los precios están expresados en Guaraníes
2- La moneda de pago es en Guaraníes
3- Los precios ya incluyen el impuesto al valor agregado IVA
4- Para la aceptación de la propuesta se debe remitir una copia con firma y sello del responsable de la empresa
5- Forma de pago: será acordada entre las partes
6- Los trabajos podrán ser ejecutados inmediatamente después de la aceptación de la presente propuesta comercial
7- La información contenida en la presente propuesta es considerada como confidencial por lo que se solicita la no distribución de la misma a personas ajenas a la institución

INTERFACES
Information Technology